



BUIN, 25 ABR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1102 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1018 de fecha 16 de Abril 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Roberto Fernández Urrutia, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 316 del Concejo Municipal de fecha 20 de Abril de 2018 aprobado en la Sesión Extraordinaria N° 76.

DECRETO

Apruébese ACUERDO N° 316, de Sesión Extraordinaria N° 76 de fecha 20 de Abril de 2018, que la mayoría del Concejo Municipal se Rechaza contratar Servicio de basura por emergencia (Artículo 8º letra c) de la Ley 19.886 de Compras Públicas y el artículo 10 N° 3 de su Reglamento) de acuerdo a lo previsto en el artículo N°65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

RFU/GMG/VZS/gmg

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu